



Colegio Profesional
de Protésicos Dentales
de Las Palmas

**MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO
PROFESIONAL DE PROTÉSICOS
DENTALES DE LAS PALMAS**

AÑO 2010

MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010 DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE LAS PALMAS.

En la presente memoria se recogen los resultados obtenidos durante el año 2010 en el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Las Palmas. La honestidad y la transparencia han guiado siempre el quehacer de esta Junta de Gobierno desde el año 2002.

El año 2010, fue un año de muchos cambios y adaptaciones para poder actualizarnos y estar dentro de la normativa de la Unión Europea con respecto a Colegios Profesionales, a lo largo de todo el año, la Junta de Gobierno de este Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Las Palmas, se ha ido reuniendo en diversas ocasiones.

Con lo que en cumplimiento del artículo 93, de los Estatutos del CPPDLP, se ha elaborado la memoria anual, que contiene la siguiente información:

1.- Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en función de su cargo.

Gastos de Personal:

- Sueldos y Salarios: 11.277,15 €
- Seguridad Social: 3.484,65 €

Retribuciones de los Miembros de La Junta de Gobierno :

- Presidente: 0,00 €
- Vicepresidenta: 0,00 €
- Secretaria: 0,00 €
- Tesorero: 0,00 €
- Interventor: 0,00 €
- Ponente Cultura: 0,00 €
- Vocal 1 : 0,00 €
- Vocal 2: 0,00 €
- Vocal 3: 0,00 €

2.- Importe de las cuotas aplicables

Ingresos:

- Ingresos por cuotas de colegiación: 3.300 €
- Ingresos por cuotas mensuales: 51.392 €
- Ingresos por cursos: 50 €

3.- Durante el año 2010, no ha habido ningún procedimiento informativo ni sancionador en fase de instrucción.

4.- Durante el año 2010, no ha habido ninguna queja ni reclamaciones por parte de usuarios o consumidores.

5.- Con respecto a cambios contenidos en el Código Deontológico, no ha habido ningún cambio durante todo el año, exceptuando los propios de los Estatutos que entraron en vigor el día 11 de diciembre de 2010.

6.- Con respecto a las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno, hemos de reflejar que ningún miembro de la Junta de Gobierno ha tenido durante el año 2010, ningún conflicto de intereses.

La Junta de Gobierno